



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo Sesión Ordinaria Nº 06 de 16.02.2022

En la comuna de Algarrobo, a miércoles 16 de febrero 2022, y siendo las 09.05 horas, se realiza en modalidad sesión remota, la Sesión Ordinaria Nº 06 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José Luis Yánez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Marco A. González Candía

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Harry Álvarez Alballay

Sr. Luis Núñez Berríos

Actuó como Ministra de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina F. Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las siguientes actas:

Acta Ordinaria № 03 de fecha 19/01/2022.-

Acta Ordinaria Nº 04 de fecha 02/02/2022.-

- 2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Contratos y/o Convenios, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 645 letra j) de la ley N° 18.695 LOCM, para la adquisición de "Mobiliario para Colegio Carlos Alessandri Altamirano", por un monto de \$ 31.441.109.- Fondos SEP; solicitud presentada por la Directora Administrativa (S) de Educación Municipal, Srta. Lilian Torres González, a través del Ord. N° 27 de fecha 04/02/2022.-
- **3.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el **Reglamento Interno del H. Concejo Municipal de Algarrobo**, de conformidad a lo establecido en el Art. 92 de la Ley N°18.695 LOCM, "El concejo determinará en un reglamento interno las demás normas necesarias para su funcionamiento, regulándose en él las comisiones de trabajo que el concejo podrá constituir para desarrollar sus funciones, las que, en todo caso, serán siempre presididas por concejales, sin perjuicio de la asistencia de terceros cuya opinión se considere relevante a juicio de la propia comisión". Solicitud presentada por el Director Jurídico, Don Cristian Celedón Salazar, a través del Oficio N° 39 de fecha 11/02/2022.-

- **4.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la **Renovación de Subvención directa a ONG LA COVACHA**, por un monto de \$ 12.000.000.-por un periodo de vigencia de 11 meses a partir del 01 de Marzo 2022 al 30 de Enero 2023; solicitud presentada por la Directora de Seguridad Publica de Algarrobo, Sra. Verónica Cueto Cueto, a través del Ord. N° 60 de fecha 11/02/2022.
- 5.- Correspondencia Sr. Alcalde.
- 6.- Cuenta Sres. concejales.
- 7.- Varios.

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las siguientes actas:

Acta Ordinaria N.º 03 de fecha 19/01/2022.

Acta Ordinaria N.º 04 de fecha 02/02/2022.

Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano: Sr. Alcalde, hacer presente, que el acta numero 4 quedara pendiente, no alcanzó a ser enviada a concejales para su revisión.

Presidente H. Concejo: Bien, entonces, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Acta Ordinaria N.º 03 de fecha 19/01/2022.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Harry Álvarez Alballay: Aprueba

Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Contratos y/o Convenios, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 645 letra j) de la ley N° 18.695 LOCM, para la adquisición de "Mobiliario para Colegio Carlos Alessandri Altamirano", por un monto de \$ 31.441.109.- Fondos SEP; solicitud presentada por la Directora Administrativa (S) de Educación Municipal, Srta. Lilian Torres González, a través del Ord. N° 27 de fecha 04/02/2022.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Contratos y/o Convenios, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 645 letra j) de la ley N° 18.695 LOCM, para la adquisición de "Mobiliario para Colegio Carlos Alessandri Altamirano", por un monto de \$ 31.441.109.- Fondos SEP; solicitud presentada por la Directora Administrativa (S) de

Educación Municipal, Srta. Lilian Torres González, a través del Ord. N° 27 de fecha 04/02/2022.

Concejal Sr. Marco A. González: Alcalde, revisado los antecedentes, informes del DAEM, y estando certificado disponibilidad presupuestaria, estoy en condiciones de aprobar este punto.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Harry Álvarez Alballay: Aprueba

Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO № 024 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar el suscribir Contratos y/o Convenios, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 645 letra j) de la ley N° 18.695 LOCM, para la adquisición de "Mobiliario para Colegio Carlos Alessandri Altamirano", por un monto de \$ 31.441.109.- Fondos SEP; solicitud presentada por la Directora Administrativa (S) de Educación Municipal, Srta. Lilian Torres González, a través del Ord. N° 27 de fecha 04/02/2022.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el Reglamento Interno del H. Concejo Municipal de Algarrobo, de conformidad a lo establecido en el Art. 92 de la Ley N°18.695 LOCM, "El concejo determinará en un reglamento interno las demás normas necesarias para su funcionamiento, regulándose en él las comisiones de trabajo que el concejo podrá constituir para desarrollar sus funciones, las que, en todo caso, serán siempre presididas por concejales, sin perjuicio de la asistencia de terceros cuya opinión se considere relevante a juicio de la propia comisión". Solicitud presentada por el Director Jurídico, Don Cristian Celedón Salazar, a través del Oficio N° 39 de fecha 11/02/2022.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el Reglamento Interno del H. Concejo Municipal de Algarrobo, de conformidad a lo establecido en el Art. 92 de la Ley N°18.695 LOCM, "El concejo determinará en un reglamento interno las demás normas necesarias para su funcionamiento, regulándose en él las comisiones de trabajo que el concejo podrá constituir para desarrollar sus funciones, las que, en todo caso, serán siempre presididas por concejales, sin perjuicio de la asistencia de terceros cuya opinión se considere relevante a juicio de la propia comisión". Solicitud presentada por el Director Jurídico, Don Cristian Celedón Salazar, a través del Oficio N° 39 de fecha 11/02/2022.

Concejal Sr. Marco A. González: Decir que se trabajó en este tema, confección del nuevo reglamento, tuvimos 8 reuniones de trabajo, además alcalde, si con el transcurso del tiempo se hace necesario alguna modificación, ajuste, se hará.

Presidente H. Concejo: Viéndolo, la verdad, prácticamente contiene lo que está en la ley no más, casi un 90%.

Concejala Sra. Marcela Mansilla: Si, la mayoría está en la ley.

Decir alcalde, que efectivamente trabajamos casi todos en su confección, artículo por artículo, fue consensuado entre todos, reglamento contiene 7 títulos y 58 artículos, las sesiones duran hoy 120 minutos, con el nuevo reglamento, duraran hasta 150 minutos.

Concejal Sr. Luis Núñez: Decir, que, si bien se trabajó 8 meses en la actualización del reglamento del concejo, la mayor parte se refiere a transcripciones de lo que está en la norma constitucional, legal.

Lo más relevante debiera ser, aquello que no está en la norma constitucional, como por ejemplo, lo que no estaría claro en el reglamento, es como se hacen las comisiones, el cómo se toman los acuerdos para citar a un funcionario o terceros, los plazos para hacer notificaciones, para citar a una comisión con al menos 24 horas, es un impedimento para el trabajo dinámico de cada departamento, unidad, y es el alcalde además de acuerdo a la norma legal, quien debe instruir al funcionario para que asista, autorizar.

Concejal Sr. Carlos Tapia: El concejal Núñez debió haber participado en las reuniones, así como lo hicimos todos.

Concejala Sra. Marcela Mansilla: Es una falta de respeto.

Concejal Sr. Luis Núñez: Decir también, que al modificar orden puntos de tabla, se genera más un problema que solución, se está poniendo primero cuenta de los concejales, antes que los puntos que requieren acuerdos.

Concejala Sra. Marcela Mansilla: En mi calidad de presidenta de la comisión jurídica, quiero dar cuenta, que el concejal Núñez no participó de ninguna de las reuniones de trabajo realizadas, dijo que haría llegar observaciones que tenía, algo que tampoco hizo, por lo que considero una falta de respeto todo esto para con todo el concejo, y las observaciones que tenía, las representó a través del director jurídico y las respondí todas.

Lo que ocurre, es que, a él, nunca le ha interesado la modificación al reglamento interno del concejo.

Presidente H. Concejo: Instarlos a actuar con eficiencia, a la gente no le interesa este tipo de discusiones, se aburre, les pido ser más eficientes con los tiempos pensando en todas las tareas que hay por hacer.

Yo me abstendré, y les hare llegar algunas observaciones.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Harry Álvarez Alballay: Aprueba

Sr. Luis Núñez Berríos: Rechaza

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Abstiene

ACUERDO № 025 / El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor 1 de Rechazo del Sr. Concejal Luis Núñez Berrios, los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar el Reglamento Interno del H. Concejo Municipal de Algarrobo, de conformidad a lo establecido en el Art. 92 de la Ley N°18.695 LOCM, "El concejo determinará en un reglamento interno las demás normas necesarias para su funcionamiento, regulándose en él las comisiones de trabajo que el concejo podrá constituir para desarrollar sus funciones, las que, en todo caso, serán siempre presididas por concejales, sin perjuicio de la asistencia de terceros cuya opinión se considere relevante a juicio de la propia comisión". Solicitud presentada por el Director Jurídico, Don Cristian Celedón Salazar, a través del Oficio N° 39 de fecha 11/02/2022.-

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la Renovación de Subvención directa a ONG LA COVACHA, por un monto de \$ 12.000.000.-por un periodo de vigencia de 11 meses a partir del 01 de marzo 2022 al 30 de Enero 2023; solicitud presentada por la Directora de Seguridad Publica de Algarrobo, Sra. Verónica Cueto Cueto, a través del Ord. N° 60 de fecha 11/02/2022.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la Renovación de Subvención directa a ONG LA COVACHA, por un monto de \$ 12.000.000.-por un periodo de vigencia de 11 meses a partir del 01 de marzo 2022 al 30 de Enero 2023; solicitud presentada por la Directora de Seguridad Publica de Algarrobo, Sra. Verónica Cueto Cueto, a través del Ord. N° 60 de fecha 11/02/2022.

Entiendo que esto lo trataron en una reunión de comisión.

Concejal Sr. Marco A. González: Así es alcalde, esto se viene desarrollando en la comuna desde el año 2018, con niños de 7-17 años, beneficia como a 300 niños, se hacen intervenciones que considera también a los padres de los menores, atiende niños de sectores más vulnerables de la comuna.

Concejala Sra. Marcela Mansilla: Tuvimos una reunión de comisión efectivamente, existen del orden de 300 niños en situación de vulneración, el año 2021 atendieron básicamente a menores de las villas del sector oriente de la comuna, y para este año 2022, contempla incorporar niños del sector de El Yeco, realizan capacitaciones y talleres en el marco de un programa de mejor niñez, considero fundamental alcalde, el que organizaciones como estas, trabajen con los niños más vulnerables, por eso aprobare esto.

Concejal Sr. Harry Álvarez: Fueron bastante explícitos respecto de los objetivos en la exposición de comisión, me dejaron bastante contento por lo que representa esto para el bienestar de nuestros niños más vulnerables.

Presidente H. Concejo: Decir sobre este tema, que el trabajo se verá fortalecido aún más, con el trabajo que realiza hoy la oficina de la niñez.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Harry Álvarez Alballay: Aprueba

Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO № 026 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar la Renovación de Subvención directa a ONG LA COVACHA, por un monto de \$ 12.000.000.-por un periodo de vigencia de 11 meses a partir del 01 de marzo 2022 al 30 de Enero 2023; solicitud presentada por la Directora de Seguridad Publica de Algarrobo, Sra. Verónica Cueto Cueto, a través del Ord. N° 60 de fecha 11/02/2022.

5.- Correspondencia Sr. Alcalde:

5.1.- A solicitud del Sr. Alcalde, director jurídico da cuenta, sobre oficio, dictamen de la CGR de fecha 02.02.2022, en relación a reclamo presentado por la concejala Sr. Marcela Mansilla, porque el municipio no habría estado dando cumplimiento desde inicio pandemia, a obligación legal de difusión, publicidad, acceso a la comunidad, sesiones del concejo municipal.

Director Jurídico informó, que la CGR dijo que no era obligación la difusión de forma directa, en vivo de las sesiones, y que lo acordado en su momento por el H. Concejo Municipal, de difundir subiendo a la página web las grabaciones después de cada sesión, se ajusta al criterio contenido en dictamen E51698/ 2020.

6.- Cuenta Sres. concejales.

6.1.- Concejal Sr. Marco A. González Candía:

No rinde cuenta. -

6.2.- Concejala Sra. Marcela Mansilla Potocnjak:

- **6.2.1.-** Alcalde, habiendo escuchado a nuestro director jurídico, decir qué ese reclamo a la contraloría, yo lo había hecho antes de que el concejo aprobará su difusión a posterior de que se hacían las sesiones a través de la página web, pero ahora tenemos un reglamento nuevo aprobado en que se contempla la transmisión en vivo vía Streaming.
- **6.2.2.-** Quiero decir alcalde, que el jueves tuvimos una sesión de comisión de mujeres, diversidad y sus familias, donde expuso Jenny Aeloíza, los temas tratados decían relación con las estrategias, planes, acciones y presupuestos de la oficina de la mujer y diversidad de géneros para el año 2022, presupuesto que asciende se informó, a M\$ 42.500.

También se nos informó, que, en la comuna según el registro social de hogares, hay alrededor de 6.746 mujeres mayores de 18 años, de las cuales 5829 corresponden al sector urbano, 917 al sector rural de nuestra comuna.

También se hizo una clasificación femenina por etnias, dentro de la población Aymará hay 17 mujeres, Rapa Nui una, Quéchua dos, la Mapuche 182, y la Diaguita 3.

De acuerdo al censo, en la comuna existen 2356 mujeres mayores de 60 años, y decir, lo que sí se echa de menos alcalde, por ello lo conversaré con la encargada de la oficina de la mujer, son datos respecto de la población inmigrante, también se dio cuenta sobre la existencia de la casa de acogida en la comuna que corresponde a un programa externo con un aporte anual del Servicio Nacional de la Mujer de 129 millones y 7 millones aportados

por el municipio, y que en la comuna 3600 mujeres ejercen labor de jefas de hogar, se dio cuenta también de la existencia de un total de 15 talleres que se desarrollan durante el año.

Si bien como municipio a las mujeres se les orienta, guía, y se les apoya para poder iniciar algún tipo de emprendimiento, a posterior no se le proporcionan espacios más constantes, permanentes para llevarlos adelante, eso puede traducirse en incremento, proliferación de comercio ilegal, ambulante alcalde, solo se proporcionan espacios esporádicos, pero las mujeres necesitan alimentarse todos los días.

6.2.3.- Otro punto que quisiera plantear sobre la base de lo prescrito en el artículo 79 letra h) alcalde, dice relación con el encargo de la auditoría externa cuyo plazo de entrega tenía mes de diciembre de 2021, por tanto, consultarle, si eso se entregó ya o no.

Presidente H. Concejo: Dentro del plazo, de acuerdo con la licitación concejala, no, esto se recibió recién con fecha 15 de febrero, le daré lectura yo como también les proporcionaré a cada uno una copia para que puedan leerlo, revisarlo, y después emprender las acciones que estimen conveniente.

Con el tema de mujeres, estrategias y planes, ¿saben cuántos planes tenemos?, porque nosotros hoy dentro de la política, de las estrategias sobre las mujeres, en este contexto específicamente, tenemos lugares específicos donde las mujeres desarrollan sus actividades comerciales en relación con el emprendimiento que han realizado. Más aún, se hacen apoyos desde la DIDECO y la OMIL en relación a cómo contribuimos a fortalecer aún más esos emprendimientos, quizás no llegaremos al 100%, pero dentro de esta línea está la posibilidad cierta de trabajar en conjunto con las mujeres y darles la posibilidad de que muestren sus emprendimientos y todas las actividades que están llevando a cabo, por eso se realizan distintos tipos de ferias esporádicas en distintos tiempos del año, y dentro de los planes y proyectos de aquí al año 2024, están consideradas las mujeres dentro de lo que son locaciones fijas para que ellas puedan desarrollar sus actividades de manera continua, pero ojo, hay muchos emprendimientos de mujeres que los problemas no lo tienen con la municipalidad, sino que por ejemplo, con la seremi de salud en materia sanitaria, porque para comercializar un producto por ejemplo, deben contar con una resolución sanitaria, ¿y respecto de eso que se está haciendo hoy?, se implementará una cocina comunitaria la cual contará con una resolución sanitaria donde las mujeres que estén por ejemplo, fabricando mermeladas, podrán desarrollar ahí su emprendimiento cumpliendo con todas las exigencias, normas legales.

Concejala Sra. Marcela Mansilla: Alcalde, respecto a referencia del año 2024, ¿se podrá en aquel entonces contar con esa cocina comunitaria?

Presidente H. Concejo: A esa fecha concejala, se espera poder contar ya, con varios puntos, cocinas comunitarias, no solo una.

6.3.- Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

6.3.1.- Alcalde, tengo un solo punto.

Decir que me pareció un poco extraño una publicación difundiendo una reunión, exposición sobre el plan regulador hoy en el local Nicofer ,me parece extraño eso, porque yo hablé con la gente del club deportivo pero no tienen ninguna información, recordar que tienen un pleito respecto del arriendo con el club deportivo, no sea qué se cite para esa exposición sobre el plan regulador y los dirigentes del club ante ninguna petición o información se nieguen y no se pueda hacer, por eso es importante que la municipalidad antes de anunciar este tipo de cosas, primero se averigüe bien las condiciones de cada lugar donde se vaya a realizar algo.

Decir alcalde, que a mí me parece bien la idea de Marcela, lo conversé con ella, pero me preocupa el tema del local.

Concejala Sra. Marcela Mansilla: Yo lo hablé con don Miguel Fuentes, que es el administrador del local, efectivamente él me comentó que tenían un pleito con el club, pero creo que en eso no debemos meternos porque es un conflicto entre privados.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Lo que pasa alcalde, es que esa persona hoy está usufructuando de un lugar dónde funcionaba su restaurante, incluso sin patente comercial, hoy estaría en incumplimiento, por tanto pedir que esa charla se prorrogue o se buque otro lugar donde realizarla, yo estoy de acuerdo con que se realice la charla, así se lo dije a Marcela, no hay ningún contrato de por medio ahí, quien manda es el club propietario del lugar, yo no quiero que tengamos un problema con la directiva del club por eso, hay un tema de por medio ahí de deuda de arriendo, de cuentas de luz y agua, nosotros como municipalidad debiéramos evitar eso.

Presidente H. Concejo: Yo estoy de acuerdo en que no sería prudente realizar algo donde existe hoy un conflicto.

Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano: Alcalde, concejales, si me permiten hacer una observación al respecto, decir que nosotros como municipalidad debemos transmitir señales correctas a la comunidad, recordar que estamos en un contexto de pandemia, se debe observar el tema de los aforos, por tanto cualquier tipo de reuniones como esa, donde se vayan a realizar, se debe tener muy en cuenta el tema de los aforos, la capacidad de ese local para reunir gente.

Presidente H. Concejo: Marcela, yo creo que hoy no están las condiciones para hacer eso, mejor vía zoom, yo al menos no voy a enviar a un funcionario a ese local, yo no manejaba esa información en general, y no tengo por qué tampoco conocerlo por qué se trata de un conflicto entre privados.

Concejala Sra. Marcela Mansilla: Pedirle alcalde, que usted envíe una nota al comité ambiental comunal, señalando de que no se realizará en ese lugar, junto con pedirle que se coordine para que se realice a la misma hora el día de hoy vía zoom.

6.4.- Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:

- **6.4.1.-** Solicitar a nuestro director jurídico alcalde, me entregue una copia del reglamento interno del concejo municipal que hoy aprobamos, junto con decir, que, si se trabajó en el tema, tuvimos varias reuniones, creo que lo hecho ahora como concejales en eso, no se había hecho nunca, y el que no asistió a las reuniones, se lo perdió no más, así que felicitaciones a todos quienes colaboraron para tener hoy un reglamento que nos represente a todos.
- **6.4.2.-** Decir que también tuve la oportunidad de ver la publicación que circulaba sobre una reunión que se haría local del club deportivo, felizmente ahora no se hará ahí con motivo de lo señalado acá.
- **6.4.3.-** Pedir, solicitar alcalde, saber si el Sr. Barría, el asesor urbanista, continuara viendo el tema del proyecto viviendas sociales, porque yo lo he llamado y no me contesta los mensajes y ni llamadas telefónicas, así que le pido ubicarlo y coordinar una reunión con él, por ultimo si tiene algún problema conmigo para no contestarme, que me lo diga de frente, a la cara, hay que continuar tramitando, gestionando para avanzar, darle continuidad al proceso de viviendas sociales, así que pídale por favor a este señor que se comunique conmigo.

6.4.4.- Lo otro alcalde, consultarle si tiene novedades del SERVIU respecto al proyecto atravieso, es algo muy positivo para la gente, para la comuna, la gente de verdad valoriza mucho lo que se hizo ahí, les ayuda ahorrar tiempo.

Presidente H. Concejo: Si concejal, el SERVIU ya respondió temas pendientes, de hecho, ya iniciamos proceso para adjudicarle a alguna empresa la instalación de las barreras de protección en ese sector.

- **6.4.5.- Concejal Sr. Fernando Gómez**: Solicitar alcalde, que nuestro jurídico me haga llegar una copia del informe de contraloría al que dio lectura, en papel, quiero leerlo bien, para poder interpretar de buena forma lo que hoy se dijo en concejo sobre eso.
- **6.4.6.-** Por último, alcalde, decir que los concejales aquí somos personas autónomas, cada uno brilla con luces propias, yo conozco a Marco Antonio, considero que realmente es un aporte para la comuna, así que decirle que siga adelante, no se si ira como candidato a concejal o alcalde en las próximas elecciones, yo te apoyo, te respeto mucho.

6.5.- Concejal Sr. Harry Álvarez Alballay:

6.5.1.- Alcalde, a petición de los vecinos, quiero solicitarle se instruya, para que se pase la maquina y moje el terreno en sector de Estela Maris, tierral que se produce ahí es tremendo.

Lo mismo alcalde solicitarle para el sector de la membrilla.

Presidente H. Concejo: No hay problema concejal, de hecho, se hace eso en varios sectores, pero tenemos problemas de operatividad ahora porque el conductor de la maquina ha estado con licencia médica, por lo mismo capacitaremos a unas dos personas más en el manejo de la máquina.

- **6.5.2.-** En el sector de Bahía Mansa alcalde, se instalaron lomos de toro, reductores de velocidad, pero lamentablemente duraron una semana a lo más, ya no están, solo en una parte de la calle, por ejemplo, ahí en Bahía Mansa con Las Higueras, para que se vea eso.
- **6.5.3.-** Destacar alcalde, el hecho, de que personal de seguridad ciudadana hizo un incremento en sus actividades el fin de semana, lo cual me dejó muy contento, satisfecho, se trató de abarcar todas las actividades ilegales que se producen en distintos sectores de la comuna, por tanto, pedirle una felicitación para todos los funcionarios que hicieron ese esfuerzo el fin de semana, realmente se notó la presencia en terreno.
- **6.5.4.-** Dar cuenta, que fin de semana visité distintos sectores del borde costero, pude presenciar, ser testigo de esa forma, de una serie de actividades que se vienen realizando, por ejemplo, por nombrar algunas, ahí en el sector de playa las cadenas, actividades programas recreativos con zumba y bicicletas de ejercicio, fue de bastante gusto, bien recepcionadas por la gente esa actividad.

También mencionar, unas actividades musicales que se vienen desarrollando en horas de la tarde en el mismo sector.

6.6.- Concejal Sr. Luis Núñez Berríos:

6.6.1.- Alcalde, decir con respecto al tema del reglamento, no quiero referirme a la furia de la concejala, pero aquí se dijo que se trabajó 8 meses para tener un reglamento, o para tratar de tener un reglamento, y lo único que yo hice fue observaciones, las envié a nuestro jurídico, incluso seguiré trabajando en ellas, hay observaciones que son gravitantes para que tengamos un reglamento operativo y eficiente, seguiré trabajando en ellas creo que el

reglamento no cumple con la finalidad que es el solucionar los vacíos que hay en el funcionamiento del Consejo y por supuesto en las comisiones que no están reguladas.

Lo que más me preocupa alcalde, y quiero que lo considere, es como se le pide a un funcionario que asista a una reunión de comisión, cómo se habilita a un tercero ajeno al municipio para que asista a una exposición, de hecho esa misma consulta se la hizo en la sesión anterior la concejala, sobre cómo se formalizaba la asistencia de un tercero a reunión de comisión o sesión del concejo, por tanto le pido alcalde, que lo mire, revisé bien, y tal como lo dijo el concejal González, esto no está escrito en piedra, por tanto se puede corregir, modificar lo que tenga que corregirse y/o modificarse, todo ello a objeto de que tengamos un reglamento más perfecto, más eficiente, no hay para que ofuscarse, llevamos 8 meses en esto, demorarnos una o dos semanas más, no es tan grave.

- **6.6.2.-** Decir respecto de lo dicho por el concejal Tapia, en cuanto a la reunión que él mencionó, considero oportuna su intervención, por tanto le pido a usted como administrador, jefe de los funcionarios, que ponga atención en lo que se hace, porque la orden supongo sale de usted, quien dice, hágase la reunión en tal lugar determinado, de hecho hay un error tremendo, porque si nosotros mismos en el concejo pasado caducamos una patente, y hoy en el mismo establecimiento se pretende realizar una reunión municipal, porque la ficha de publicidad dice que es organizado por la municipalidad.
- **6.6.3.-** Lo otro alcalde, es con respecto a la máquina motoniveladora, lo había conversado también con doña Daniela Yáñez encargada de aseo, también me explicó ella lo del operario, coincido con usted en que se debe realizar capacitaciones a otros funcionarios para que no nos enfrentemos a este tipo de situaciones, que esté la máquina disponible pero no tengamos conductor, yo creo que hay varios funcionarios que pueden ser capacitados para ello, no olvidar que hay mucha plata invertida en esa maquina por tanto debiera estar siendo siempre utilizada.

Y quiero pedirle algo más, que usted si pudiera instruir al departamento jurídico, para que realice o genere un protocolo de uso, que permita a su vez poder ir a condominios que son recintos privados o parcelaciones privadas, ellos, muchos no quieren pavimentar sus calles pero tenemos que preocuparnos también del bienestar de esos vecinos que viven en su interior, estudiar un protocolo que lo habilite para mandar una máquina a un recinto particular sin que incurra usted en alguna infracción administrativa, porque no es un bien nacional de uso público, entonces, cómo lo habilitamos el concejo, cómo lo justificamos a través de una obra social o un acuerdo por ayuda por ser comuna turística, por tanto le solicito que encargue al departamento jurídico que estudie que se puede hacer en esos casos.

- **6.6.4.-** Respecto del estudio proyecto actualización del plan regulador, reuniones que se quieran hacer, no olvidar que hay un ofrecimiento de la UNCO y de la Junta de Vecinos Altos de Algarrobo que tiene un salón bastante grande, además tienen instalada una plataforma de zoom que sirve para conectar al menos 100 usuarios a la vez, eso lo facilitan de forma gratuita, por tanto, lo planteo si es posible considerarlo para futuras exposiciones.
- **6.6.5.-** Por último, recordarle a los concejales, que mañana tenemos una reunión de comisión de medio ambiente, temas a tratar, el plan de manejo del santuario de la naturaleza islote pájaro niño, y la exposición del comité ambiental comunal sobre la postura que ellos tienen y que tuvieron antes y después del decreto que renueva la concesión marítima de la cofradía náutica, esto principalmente lo hago, porque creo que la municipalidad debiera tener una postura definida sobre cómo debiera operar la cofradía.

7.- Varios.

No hay. -

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, siendo las 10.38 horas, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del Acta de Sesión Ordinaria Nº 06 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 16.02.2022.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
ARIA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE